

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 2.853/2021

Por Resolución de Alcaldía número 2021/00001063, inscrita en el libro correspondiente, en fecha 9 de julio de 2021, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Bujalance, promoción interna, e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2020, la cual, se transcribe integramente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local vacante, perteneciente Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de Policía Local de este Municipio, mediante Concurso de Méritos.

Visto el informe del Encargado de Registro, manifestando que únicamente se ha presentado una solicitud a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local vacante, perteneciente Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de Policía Local.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 2021/00000054, de fecha 14 de enero de 2021, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, del artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

NIF Nombre Completo \*\*8089\*\*\* LANTI REVUELTO, JUAN ANTONIO

SEGUNDO. La Composición del Tribunal Calificador es la si-

-Presidente: Doña M.D. Alejandra Segura Martínez, Secretaria del Ayto. de Bujalance.

Suplente: Don Sergio Morillas Cruz, Agente de Policía Local Ayto. de Bujalance.

-Vocal: Doña María Dolores Rodríguez González, Agente de Policía Local Ayto. Bujalance.

Suplente: Don Samuel Toledano Salas, Agente de Policía Local Ayto. de Bujalance.

-Vocal: Doña Ana Belén Rodríguez Comino, Agente de Policía Local Ayto. Bujalance.

Suplente: Doña María del Carmen Sáez Serrano, Arquitecta Técnica del Ayto. de Bujalance.

-Vocal: Doña María Teresa Requena Rojas, Administrativa del Ayto. de Bujalance.

Suplente: Don José Ramón Guerrero Mateo, Administrativo del Ayto. de Bujalance.

-Vocal: Don José María Sánchez Montero, Interventor del Ayto.

Suplente: Doña Marina Vargas Expósito, Administrativa Ayto. Bujalance.

-Secretario/a: Don Pedro Valera López, Técnico de Grado Medio Administración General, Negociado de Personal.

Suplente: Doña Rosario Silas Romero, Administrativa Ayto. Bu-

TERCERO. La valoración del Concurso de Méritos comenzará el día 23 de julio de 2021, a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Bujalance, sito en Plaza Mayor, 1.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

(https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, doña Elena Alba Castro, de lo que, como Secretaria, doy fe, en Bujalance, a (Fechado y firmado electrónicamente)"

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 9 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.